



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2=1342.

LONGAVI, 22 OCT. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 2037 /

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por **VIDRIERIA JERUSALÉN LIMITADA, R.U.N. N° 76.892.847-9.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe N° 60 de fecha 10 de agosto de 2018, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario N° 1807381063 de fecha 21 de septiembre de 2018, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la VIDRIERIA JERUSALÉN LIMITADA cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial de giro VIDRIERIA Rol N° 2-1342, a nombre de VIDRIERIA JERUSALÉN LIMITADA, R.U.N. N° 76.892.847-9, con dirección comercial en 2 PONIENTE N° 332, LONGAVÍ.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"




SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

F. Pinochet/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.




ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL